

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

Miraflores, 27 de Septiembre de 2024

**RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN N° -2024-
MIDIS/PNADP-UA****VISTOS:**

El Informe N° 1705-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de fecha 27 de septiembre de 2024, de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; el Informe N° 63-2024-MIDIS/PNADP-EAA-UA-CABSG de fecha 18 de septiembre de 2024, del Especialista de Ejecución Contractual de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales y los Informes N° 000157, 000197 y 000212-2024-MIDIS/PNADP-JMP-UA-CABSG de fechas 12 de julio, 26 de agosto y 13 de septiembre de 2024, del Responsable de Servicios Generales de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de octubre de 2023 se suscribió el Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la contratación del "Servicio de limpieza integral a nivel nacional (Zona Centro) para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS" (Unidades Territoriales: Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali, UT Lima (Chaclacayo, Huacho), Sede Central (Miraflores, San Luis y Callao)", derivado de la Contratación Directa N° 003-2023- PNADP-1, por la suma de S/ 1'743,178.64 (Un millón setecientos cuarenta y tres mil ciento setenta y ocho con 64/100 soles), con un plazo de ejecución de quinientos setenta y ocho (578) días calendario;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 36-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 03 de abril de 2024, se aprobó la reducción de prestaciones al Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la contratación del "Servicio de limpieza integral a nivel nacional (Zona Centro) para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS (Unidades Territoriales: Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali, UT Lima (Chaclacayo, Huacho), Sede Central (Miraflores, San Luis y Callao)", por el monto de S/ 4,503.24 (Cuatro mil quinientos tres con 24/100 soles), equivalente al 0.26% aproximadamente del monto del contrato original;

Que, con Resolución de la Unidad de Administración N° 111-2024-MIDIS/PNADP-UA de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la reducción de prestaciones al Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la contratación del "Servicio de limpieza integral a nivel nacional (Zona Centro) para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS (Unidades Territoriales: Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali, UT Lima (Chaclacayo, Huacho), Sede Central (Miraflores, San Luis y Callao)", por el monto de S/ 9,630.88 (Nueve mil seiscientos treinta con 88/100 soles), equivalente al 0.56% aproximadamente del monto del contrato original

Que, el numeral 34.3 del artículo 34 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: *"Excepcionalmente y previa sustentación del área usuaria de la contratación, la Entidad puede ordenar y pagar directamente la ejecución de prestaciones adicionales en caso de bienes, servicios y consultorías hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato. (...)"*;

Que, asimismo, el numeral 157.1 del artículo 157 del Reglamento del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018, establece que:

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

**BICENTENARIO
PERÚ
2024**

“Mediante resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contra con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. (...)”;

Que, mediante Informes N° 1705-2024-MIDIS/PNADP-UA-CABSG de la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, el Informe N° 63-2024-MIDIS/PNADP-EAA-UA-CABSG del Especialista de Ejecución Contractual y los Informes N° 000157, 000197 y 000212-2024-MIDIS/PNADP-JMP-UA-CABSG, del Responsable de Servicios Generales de la citada Coordinación, se sustenta la procedencia de la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, para la contratación del “Servicio de limpieza integral a nivel nacional (Zona Centro) para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS” (Unidades Territoriales: Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali, UT Lima (Chaclacayo, Huacho), Sede Central (Miraflores, San Luis y Callao)”, por el importe de S/ 5,263.37 (Cinco mil doscientos sesenta y tres con 37/100 soles), equivalente al 0.30% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde la notificación de la presente Resolución, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, mediante Memorando N°1770-2024-MIDIS/PNADP-UPPM, de fecha 23 de setiembre de 2024, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1473 y la Previsión Presupuestaria N° 166-2024-PNADP-UA para el años 2025; a fin de contar con los recursos suficientes para la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE del 05 de enero de 2024, la Directora Ejecutiva delegó en el/la Jefe/a de la Unidad de Administración del Programa JUNTOS, las facultades en materia de contratación pública para el ejercicio fiscal 2024 del Programa JUNTOS, entre las cuales se encuentra aprobar la ejecución de prestaciones en el caso de bienes y servicios hasta por el máximo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Que, por los fundamentos técnicos y normativos expuestos por la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, corresponde expedir la presente Resolución que apruebe la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS, por el monto de S/ 5,263.37 (Cinco mil doscientos sesenta y tres con 37/100 soles), equivalente al 0.30% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde la notificación de la presente Resolución, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTOS

Con el visado de la Coordinadora de Abastecimiento y Servicios Generales de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del artículo 8 del TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 192-2023-MIDIS/PNADP-DE, y N° 4-2024-MIDIS/PNADP-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la ejecución de prestaciones adicionales al Contrato N° N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTO, derivado del procedimiento de selección denominado Contratación

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú

Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880

www.gob.pe/juntos



**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Directa N° 003-2023-PNADP-1, para la contratación del “Servicio de limpieza integral a nivel nacional (Zona Centro) para el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS” (Unidades Territoriales: Ancash, Huánuco, Junín, Pasco, Ucayali, UT Lima (Chaclacayo, Huacho), Sede Central (Miraflores, San Luis y Callao)”, por el importe de S/ 5,263.37 (Cinco mil doscientos sesenta y tres con 37/100 soles), equivalente al 0.30% aproximadamente del monto del contrato original, el cual inicia desde la notificación de la presente Resolución, hasta la culminación del plazo de ejecución del Contrato N° 077-2023-MIDIS/PNADP-JUNTO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Coordinación de Abastecimiento y Servicios Generales, quien deberá efectuar las acciones administrativas correspondientes para su cumplimiento.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la empresa CONSORCIO SERMANSA S.A.C.

Regístrese y comuníquese.

CARMEN RUTH IBARCENA ESPINOZA

Jefa de la Unidad de Administración

Programa nacional de Apoyo Directo a los Más Pobre - JUNTOS

Calle Schell 310 – piso 4, Miraflores, Lima – Perú
Central telefónica: (01) 444-2525 / Línea Social Gratuita: 1880
www.gob.pe/juntos

Página 3 de 3



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **KDUTJTM**



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias.
La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>